

I. Municipalidad de Lota.
ALCALDIA

DECRETO N° 457
LOTA, 3 de FEB de 2017

VISTOS ✓

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación

b) Título IV de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales

c) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución N° 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica

e) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26/07/2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art 12° y las facultades que me confiere el Art 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los siguientes funcionarios

N° LIC.	NOMBRE	DÍAS	DESDE	HASTA
52723102	PEDRO EDUARDO JIMENEY VERDUGO	3	07/12/2016	09/12/2016
36210030	JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS	1	07/12/2016	07/12/2016

ANOTENSE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHIVARSE.



JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Interesado
- Carpeta
- ARCHIVO
- JFPB/dvc
- Pag. Web.